



*Departamento del Quindío*  
*Gobernación*

DECRETO NÚMERO 1124 DE SEPTIEMBRE 18 DE 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”**

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Resolución 06054 del 13 de septiembre de 2024, Resolución No. 06139 del 13 de septiembre de 2024, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82, la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014 en sus artículos 89 y 92, Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, Decreto 01318 del 18 de diciembre de 2023, Decreto 006 del 01 de enero de 2024, Ordenanza No. 004 del 30 de mayo de 2024, Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024 y,

**CONSIDERANDO**

- A. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *“Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes”*.
- B. Que el Decreto No. 06054 del 13 de septiembre de 2024, en su artículo primero establece: -DELEGAR- funciones del cargo de **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**, al Doctor **JULIO CESAR CORTES PULIDO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.563.197 de Armenia – Quindío, quien cumple con los requisitos para desempeñar las funciones delegadas, desde el día dieciséis (16) hasta el día veinte (20) de septiembre de 2024 y/o hasta el reintegro efectivo del titular del cargo, sin desvincularse de las funciones propias el cargo del cual es titular y sin percibir remuneración por dicha delegación.
- C. Que la Resolución No. 06139 del 13 de septiembre de 2024, en su artículo primero establece: -DELEGAR- funciones del cargo de **JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL**



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

**QUINDÍO CÓDIGO 006 GRADO 01**, adscrito a la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Quindío al Doctor **ANDRÉS MAURICIO OLARTE VALDERRAMA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.770.670, quien cumple con los requisitos para desempeñar las funciones delegadas, desde el día catorce (14) hasta el día veintidós (22) de septiembre de 2024 y/o hasta el reintegro efectivo del titular del cargo, sin desvincularse de las funciones propias el cargo del cual es titular y sin percibir remuneración por dicha delegación.

- D. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto" en su artículo 82 establece que, "La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)". (Se subraya)
- E. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, "*Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja.*"
- F. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, "*El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces*".
- G. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, "**POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**".
- H. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 01318 del 18 de diciembre de 2023; "**POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**".



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

- I. Que mediante el Decreto 006 del 01 de enero de 2024 "**POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO EN EL DECRETO 01318 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2023**", "**POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**", se modificó el decreto 01318 de 2023 en el sentido de ajustar errores formales aritméticos y de transcripción.
- J. Que la Honorable Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza No. 004 del 30 de mayo de 2024, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "POR Y PARA LA GENTE"**".
- K. Que la Honorable Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024, "**POR MEDIO DEL CUAL SE LLEVA A CABO EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "POR Y PARA LA GENTE" A TRAVES DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**".
- L. Que la Secretaría Privada, por medio del oficio radicado mediante la plataforma de controldoc No. 2024101060886-3 ID: 99157, del 17 de septiembre de 2024, solicita ante este despacho traslado presupuestal, por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00)**, entre los rubros presupuestales de la meta 4599023 "Servicio de implementación de servicios de gestión", fundamentado en que se necesita asegurar el cumplimiento de la meta en mención por medio del proceso de catering, que permita desarrollar las actividades programadas dentro del proyecto "Fortalecimiento de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción Integrada del Modelo de Planificación y Gestión (MIPG) en la Administración Departamental del Quindío". Lo anterior respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto). Para efectos de lo anterior se debe crear el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	NOMBRE
0313 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599023.24021-20	Fortalecimiento de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción Integrada del Modelo de Planificación y Gestión (MIPG) en la Administración Departamental del Quindío

- M. Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría Privada, requiere contracreditar recursos por valor **DIEZ MILLONES PESOS M/CTE (\$10.000.000,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
UNIDAD EJECUTORA: 0313 SECRETARIA PRIVADA**

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023.24021-20	Fortalecimiento de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción Integrada del Modelo de Planificación y	\$ 10.000.000,00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
	Gestión (MIPG) en la Administración Departamental del Quindío	

- N. Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría Privada, requiere acreditar recursos por valor **DIEZ MILLONES PESOS M/CTE (\$10.000.000,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
UNIDAD EJECUTORA: 0313 SECRETARIA PRIVADA**

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
0313 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599023.24021-20	Fortalecimiento de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción Integrada del Modelo de Planificación y Gestión (MIPG) en la Administración Departamental del Quindío	\$ 10.000.000,00

- O. Que la Secretaría de Educación, por medio del oficio radicado mediante la plataforma de controldoc No. 2024135060860-3 ID: 99128 del 17 de septiembre de 2024, solicita ante este despacho traslado presupuestal, por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$343.091.333)**, destinados originalmente a las siguientes metas: meta 2201032 denominada "Servicio de Alfabetización", requieren ser trasladados a la meta 2201017 denominada "Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media", fundamentado en que se deben cubrir necesidades para el desarrollo de estrategias para el acceso y permanencia educativa mediante planeación y realización de acciones dirigidas a la población en general, sector educativo y entidades estatales, que conlleven al cumplimiento de los programas a cargo de la dirección de Cobertura Educativa; meta 2201069 "Infraestructura educativa dotada", requieren ser trasladados a la meta 2201017 ", fundamentado en que se deben cubrir costos necesarios para la impresión del libro de matemáticas de la Serie Escolar "Cosecha" que será distribuido en una proporción de un ejemplar por cada dos estudiantes, según su nivel de transición o primaria, cuyo objetivo de esta iniciativa es fortalecer el trabajo colaborativo entre pares académicos, contribuyendo de manera significativa al desarrollo de competencias matemáticas en los estudiantes; meta 2201077 "Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal adolescente", requieren ser trasladados a la meta 2201028 "Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar" fundamentado en que se deben cubrir los costos de comisión y bolsa, siguiendo los procedimientos establecidos por la Bolsa Mercantil de Colombia, toda vez que dichos costos no pueden ser cubiertos con los recursos asignados por la Unidad Administrativa Especial para la Alimentación Escolar Alimentos para Aprender (UAPA) del Presupuesto General de la Nación (PGN), conforme a la Resolución 335-2021 y su anexo técnico administrativo y financiero. De igual forma se necesita realizar traslado entre los rubros presupuestales de la meta 2201062 "Infraestructura educativa mantenida" fundamentado en que se requiere realizar seguimiento, control, vigilancia y visitas técnicas permanentes a las obras con el fin de garantizar que su



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

ejecución cumpla con las normas y lineamiento establecidos desde el Ministerio de Educación Nacional a través de la NTC 4595, NTC 4596, MANUAL DE COLEGIO 10, MANUAL DE MANTENIMIENTO, NSR 10 y demás normas que sean de aplicabilidad en la infraestructura educativa oficial del Departamento del Quindío. Lo anterior respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto). Para efectos de lo anterior se debe crear los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	NOMBRE
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.24023 - 20	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201062.24023 - 20	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío
1404 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201017.24023 - 189	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío

P. Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Educación, requiere contracreditar recursos por valor **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$343.091.333,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201062.24023 - 20 ✓	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$ 1.500.000,00 ✓
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201032.24023 - 20 ✓	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$10.133.333,00 ✓
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201077.24023 - 20 ✓	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$28.000.000,00 ✓
0314 - 2.3.3.02.04.999.00.00.00.2201062.24023 - 20 ✓	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$23.458.000,00 ✓

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
UNIDAD EJECUTORA: 14 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -  
EDUCACIÓN  
1404 SUBCUENTA INVERSIÓN**

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
1404 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2201069.24023 - 189 ✓	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$ 280.000.000,00 ✓

Q. Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Educación, requiere acreditar recursos por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES**

*scf*



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$343.091.333), en los siguientes rubros presupuestales:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.24023 - 20	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$ 28.00.000,00 ✓
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201017.24023 - 20	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$10.133.333,00 ✓
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201062.24023 - 20	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$24.958.000,00 ✓

**PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**UNIDAD EJECUTORA: 14 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN**  
**1404 SUBCUENTA INVERSIÓN**

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
1404 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201017.24023 - 189	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$ 280.000.000,00 ✓

R. Que la Secretaría de Salud, solicita ante este despacho los siguientes traslados presupuestales:

- a) Por medio del oficio radicado mediante la plataforma de controldoc No. 2024165061171-3 ID: 99523 del 17 de septiembre de 2024, solicitud de traslado presupuestal en aras de suplir necesidades en el proyecto de inversión código BPIN No. 2024003630124 denominado "Fortalecimiento de la capacidad resolutive para la respuesta frente a brotes y emergencias en salud pública, del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, y el Laboratorio de Salud Pública del departamento del Quindío", por valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$270.000.000,00)**, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto). Para efectos de lo anterior se debe crear los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	NOMBRE
0318 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1903012.24124 - 20	Fortalecimiento de la capacidad resolutive para la respuesta frente a brotes y emergencias en salud pública, del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, y el Laboratorio de Salud Pública del departamento del Quindío
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1903012.24124 - 61	Fortalecimiento de la capacidad resolutive para la respuesta frente a brotes y emergencias en salud pública, del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, y el Laboratorio de Salud Pública del departamento del Quindío



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

b) Por medio del oficio radicado mediante la plataforma de controldoc No. 2024165061174-3 ID: 99526 del 17 de septiembre de 2024, solicitud de traslado presupuestal en aras de suplir necesidades en el proyecto de inversión código BPIN No. 2024003630125 denominado "Fortalecimiento de las intervenciones procedimientos y actividades del plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC para generar condiciones que favorezcan el control de factores de riesgo de la salud de la población del Departamento del Quindío", por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$287.911.190,60)**, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

S. Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Salud, requiere contracreditar recursos por valor **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$557.911.190,60)**, en los siguientes rubros presupuestales:

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD**

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903012.24124 - 20 ✓	Fortalecimiento de la capacidad resolutive para la respuesta frente a brotes y emergencias en salud pública, del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, y el Laboratorio de Salud Pública del departamento del Quindío	\$ 42.400.000,00 ✓

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD  
1803 SUBCUENTA SALUD PÚBLICA**

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903012.24124 - 61 ✓	Fortalecimiento de la capacidad resolutive para la respuesta frente a brotes y emergencias en salud pública, del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, y el Laboratorio de Salud Pública del departamento del Quindío	\$ 227.600.000,00 ✓
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905050.24125 - 61 ✓	Fortalecimiento de las intervenciones procedimientos y actividades del plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC para generar condiciones que favorezcan el control de factores de riesgo de la salud de la población del Departamento del Quindío	\$ 73.000.000,00 ✓
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905051.24125 - 61 ✓	Fortalecimiento de las intervenciones procedimientos y actividades del plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC para generar condiciones que favorezcan el control de factores de riesgo de la salud de la población del Departamento del Quindío	\$ 214.911.190,60 ✓

T. Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Salud, requiere acreditar recursos por valor **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS**

*[Firma]*



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

**ONCE MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$557.911.190,60), en los siguientes rubros presupuestales:**

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD**

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
0318 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1903012.24124 - 20	Fortalecimiento de la capacidad resolutive para la respuesta frente a brotes y emergencias en salud pública, del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, y el Laboratorio de Salud Pública del departamento del Quindío	\$ 42.400.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD  
1803 SUBCUENTA SALUD PÚBLICA**

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1903012.24124 - 61	Fortalecimiento de la capacidad resolutive para la respuesta frente a brotes y emergencias en salud pública, del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, y el Laboratorio de Salud Pública del departamento del Quindío	\$ 227.600.000,00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031.24125 - 61	Fortalecimiento de las intervenciones procedimientos y actividades del plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC para generar condiciones que favorezcan el control de factores de riesgo de la salud de la población del Departamento del Quindío	\$ 287.911.190,60

- U. Que el Jefe de Oficina de Contabilidad con delegación de funciones como Jefe de Oficina de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en el rubro a contracreditar el día 18 de septiembre de 2024, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- V. Que el Secretario de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 18 de septiembre de 2024, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- W. Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió conceptos favorables de los rubros a contracreditar, por medio de la plataforma ControlDoc con radicados No. 2024130060759-3 ID: 98970 del 17 de septiembre de 2024, correspondiente a la Secretaría Privada; No. 2024130060752-3 ID: 98961 del 17 de septiembre de 2024, correspondiente a la Secretaría de Educación, No. 2024130060756-3 ID: 98966 y No. 2024130060762-3 ID: 98974 del del 17 de septiembre de 2024, correspondientes a la Secretaría de Salud. Lo anterior, con el fin de realizar los traslados presupuestales solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

X. Que, en virtud de lo anterior, el Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente con delegación de funciones de Gobernador del Departamento del Quindío,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Créese en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2024, aprobado por el Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, y armonizado por la Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024, los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	NOMBRE
0313 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599023.24021-20	Fortalecimiento de la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción Integrada del Modelo de Planificación y Gestión (MIPG) en la Administración Departamental del Quindío
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.24023-20	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201062.24023-20	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío
1404 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201017.24023-189	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío
0318 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1903012.24124-20	Fortalecimiento de la capacidad resolutive para la respuesta frente a brotes y emergencias en salud pública, del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, y el Laboratorio de Salud Pública del departamento del Quindío
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1903012.24124-61	Fortalecimiento de la capacidad resolutive para la respuesta frente a brotes y emergencias en salud pública, del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, y el Laboratorio de Salud Pública del departamento del Quindío

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2024, aprobado por el Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, y armonizado por la Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024, la suma de **NOVECIENTOS ONCE MILLONES DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/Cte. (\$911.002.523,60)**, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE GASTOS  
UNIDAD EJECUTORA: 0313 SECRETARIA PRIVADA**

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
0313 - 2	Gastos	\$ 10,000,000.00
0313 - 2.3	Inversión	\$ 10,000,000.00
0313 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 10,000,000.00
0313 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 10,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 10,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 10,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 10,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 10,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	\$ 10,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023.24021-20	Fortalecimiento de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción integrada del Modelo de Planificación y	\$ 10,000,000.00



“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”

**PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
0314 - 2	Gastos	\$ 63,091,333.00
0314 - 2.3	Inversión	\$ 63,091,333.00
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 39,633,333.00
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 39,633,333.00
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 39,633,333.00
0314 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1,500,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1,500,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1,500,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1,500,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201062	Infraestructura educativa mantenida	\$ 1,500,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201062.24023 - 20	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$ 1,500,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 38,133,333.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 38,133,333.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 38,133,333.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 38,133,333.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201032	Servicio de alfabetización	\$ 10,133,333.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201032.24023 - 20	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$ 10,133,333.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201077	Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal adolescente	\$ 28,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201077.24023 - 20	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$ 28,000,000.00
0314 - 2.3.3	Transferencias corrientes	\$ 23,458,000.00
0314 - 2.3.3.02	A empresas diferente de subvenciones	\$ 23,458,000.00
0314 - 2.3.3.02.04	Educación	\$ 23,458,000.00
0314 - 2.3.3.02.04.999	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	\$ 23,458,000.00
0314 - 2.3.3.02.04.999.00	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	\$ 23,458,000.00
0314 - 2.3.3.02.04.999.00.00	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	\$ 23,458,000.00
0314 - 2.3.3.02.04.999.00.00.00	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	\$ 23,458,000.00
0314 - 2.3.3.02.04.999.00.00.00.2201062	Infraestructura educativa mantenida	\$ 23,458,000.00
0314 - 2.3.3.02.04.999.00.00.00.2201062.24023 - 20	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$ 23,458,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**UNIDAD EJECUTORA: 14 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN**  
**1404 SUBCUENTA INVERSIÓN**

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
1404 - 2	Gastos	\$ 280,000,000.00
1404 - 2.3	Inversión	\$ 280,000,000.00
1404 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 280,000,000.00
1404 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 280,000,000.00
1404 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 280,000,000.00
1404 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 280,000,000.00
1404 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 280,000,000.00
1404 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 280,000,000.00
1404 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 280,000,000.00
1404 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2201069	Infraestructura educativa dotada	\$ 280,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
1404 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.2201069.24023 - 189	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$ 280,000,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD**

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
0318 - 2	Gastos	\$ 42,400,000.00
0318 - 2.3	Inversión	\$ 42,400,000.00
0318 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 42,400,000.00
0318 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 42,400,000.00
0318 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 42,400,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 42,400,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 42,400,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 42,400,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 42,400,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903012	Servicio de análisis de laboratorio	\$ 42,400,000.00
0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903012.24124 - 20	Fortalecimiento de la capacidad resolutive para la respuesta frente a brotes y emergencias en salud pública, del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, y el Laboratorio de Salud Pública del departamento del Quindío	\$ 42,400,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD**  
**1803 SUBCUENTA SALUD PÚBLICA**

RUBRO	NOMBRE	CONTRACREDITO
1803 - 2	Gastos	\$ 515,511,190.60
1803 - 2.3	Inversión	\$ 515,511,190.60
1803 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 515,511,190.60
1803 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 515,511,190.60
1803 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 515,511,190.60
1803 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 515,511,190.60
1803 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 515,511,190.60
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 515,511,190.60
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 515,511,190.60
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903012	Servicio de análisis de laboratorio	\$ 227,600,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903012.24124 - 61	Fortalecimiento de la capacidad resolutive para la respuesta frente a brotes y emergencias en salud pública, del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, y el Laboratorio de Salud Pública del departamento del Quindío	\$ 227,600,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905050	Servicio de asistencia técnica	\$ 73,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905050.24125 - 61	Fortalecimiento de las intervenciones, procedimientos y actividades del plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC para generar condiciones que favorezcan el control de factores de riesgo de la salud de la población del departamento del Q	\$ 73,000,000.00
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905051	Servicios de información actualizados	\$ 214,911,190.60
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905051.24125 - 61	Fortalecimiento de las intervenciones procedimientos y actividades del plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC para generar condiciones que favorezcan el control de factores de riesgo de la salud de la población del Departamento del Quindío	\$ 214,911,190.60

**ARTÍCULO TERCERO:** Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2024, aprobado por el Ordenanza No. 017 del 06 de diciembre de 2023, y armonizado por la Ordenanza No. 013 del 02 de agosto de 2024, la suma de **NOVECIENTOS ONCE MILLONES DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/Cte. (\$911.002.523,60)**, según el siguiente detalle:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

**PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0313 SECRETARIA PRIVADA**

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
0313 - 2	Gastos	\$ 10,000,000.00
0313 - 2.3	Inversión	\$ 10,000,000.00
0313 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 10,000,000.00
0313 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 10,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 10,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 10,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.006.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 10,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 10,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 10,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599023	Servicio de implementación Sistemas de Gestión	\$ 10,000,000.00
0313 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599023.24021 - 20	Fortalecimiento de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción integrada del Modelo de Planificación y	\$ 10,000,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
0314 - 2	Gastos	\$ 63,091,333.00
0314 - 2.3	Inversión	\$ 63,091,333.00
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 63,091,333.00
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 63,091,333.00
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 63,091,333.00
0314 - 2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 28,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 28,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 28,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 28,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	\$ 28,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.24023 - 20	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$ 28,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 35,091,333.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 35,091,333.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 35,091,333.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 35,091,333.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201017	Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 10,133,333.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201017.24023 - 20	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$ 10,133,333.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201062	Infraestructura educativa mantenida	\$ 24,958,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201062.24023 - 20	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$ 24,958,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

**PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**UNIDAD EJECUTORA: 14 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN**  
**1404 SUBCUENTA INVERSIÓN**

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
1404 - 2	Gastos	\$ 280,000,000.00
1404 - 2.3	Inversión	\$ 280,000,000.00
1404 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 280,000,000.00
1404 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 280,000,000.00
1404 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 280,000,000.00
1404 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 280,000,000.00
1404 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 280,000,000.00
1404 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 280,000,000.00
1404 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 280,000,000.00
1404 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201017	Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 280,000,000.00
1404 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201017.24023 - 189	Fortalecimiento en la oferta, el acceso y permanencia escolar en la educación inicial, preescolar, básica y media en el departamento del Quindío	\$ 280,000,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD**

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
0318 - 2	Gastos	\$ 42,400,000.00
0318 - 2.3	Inversión	\$ 42,400,000.00
0318 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 42,400,000.00
0318 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 42,400,000.00
0318 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 42,400,000.00
0318 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 42,400,000.00
0318 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 42,400,000.00
0318 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 42,400,000.00
0318 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 42,400,000.00
0318 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1903012	Servicio de análisis de laboratorio	\$ 42,400,000.00
0318 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1903012.24124 - 20	Fortalecimiento de la capacidad resolutive para la respuesta frente a brotes y emergencias en salud pública, del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, y el Laboratorio de Salud Pública del departamento del Quindío	\$ 42,400,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD**  
**1803 SUBCUENTA SALUD PÚBLICA**

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
1803 - 2	Gastos	\$ 515,511,190.60
1803 - 2.3	Inversión	\$ 515,511,190.60
1803 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 515,511,190.60
1803 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 515,511,190.60
1803 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 227,600,000.00
1803 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 227,600,000.00
1803 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 227,600,000.00
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 227,600,000.00
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 227,600,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024"

RUBRO	NOMBRE	CREDITO
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1903012	Servicio de análisis de laboratorio	\$ 227,600,000.00
1803 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.1903012.24124 - 61	Fortalecimiento de la capacidad resolutive para la respuesta frente a brotes y emergencias en salud pública, del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, y el Laboratorio de Salud Pública del departamento del Quindío	\$ 227,600,000.00
1803 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 287,911,190.60
1803 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 287,911,190.60
1803 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 287,911,190.60
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 287,911,190.60
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 287,911,190.60
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031	Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	\$ 287,911,190.60
1803 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031.24125 - 61	Fortalecimiento de las intervenciones procedimientos y actividades del plan de salud pública de intervenciones colectivas PIC para generar condiciones que favorezcan el control de factores de riesgo de la salud de la población del Departamento del Quindío	\$ 287,911,190.60

**ARTÍCULO CUARTO:** El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y Publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2024.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JULIO CESAR CORTES PULIDO**  
SECRETARIO DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE  
CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO  
DEL QUINDÍO

Aprobó: Carlos Alberto Sierra Neira / Secretario de Hacienda

Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación

Revisó: Juan Sebastián Arcila Pineda / Director Financiero / Secretaría de Hacienda

Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama / Jefe de Oficina de Contabilidad con Delegación de Funciones de Jefe de Oficina de Presupuesto / Secretaría de Hacienda

Elaboró: Oscar Iván Chauta Ortiz / Contador Contratista / Secretaría de Hacienda